



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-336

MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 6 DE JULIO DEL AÑO 2023.

ARTÍCULO PRIMERO. Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las **17:30 horas, del día jueves 6 de julio del año 2023**, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen:

I. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

Número 112, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada, el día 28 de junio del 2023.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Número 113, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne, celebrada, el día 30 de junio del 2023.

Número 114, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada, el día 30 de junio del 2023.

II. DICTÁMENES

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 66 Sexies a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 29 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado Sistema municipal DIF Altamira.
4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 615, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

6. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para crear la Unidad Especializada en la Investigación del Delitos relacionados al robo de ganado.
7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo quinto y se adicionan un párrafo segundo, recorriendo en su orden natural los subsecuentes; los incisos a), b) y c), al párrafo sexto, y un párrafo séptimo al artículo 276 Septies, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXVII y se adicionan las fracciones XXVIII y XXIV, recorriéndose en su orden natural la subsecuente, al artículo 51, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas
9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII y se adiciona la Fracción X al artículo 2, se adiciona la fracción VII y recorriéndose la subsecuente en su orden natural del artículo 13 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
10. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas y el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, en materia de mitigación y compensación de impacto ambiental.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

11. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XII Bis del artículo 10, los artículos 20 Bis y 20 Ter del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

12. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de los planteles educativos, se prohíba la difusión e interpretación de narcocorridos, corridos tumbados y similares, en festivales y espectáculos de índole público dentro de los Planteles Educativos del Nivel de Educación Básica y Media Superior, con el fin no fomentar la música que hace apología del delito entre la niñez y la adolescencia.

13. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Tamaulipas y a la Ley de Protección de los Animales para el Estado de Tamaulipas.

14. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante la cual adicionan los párrafos segundo y tercero a la fracción II del artículo 33 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 89 quáter, párrafo tercero de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas.

16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 05 de julio del año 2023
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

CASANDRA PRISÍLLA DE LOS SANTOS FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 05 de julio de 2023

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para efectos de su publicación, por esta vía remito a Usted, el Punto de Acuerdo número **65-336**, mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el día jueves 6 de julio del año 2023.

Sin otro particular, me es grato reiterar a Usted mi atenta y distinguida consideración.

DIPUTADA SECRETARIA

CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

